

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 510.

VISTOS:

- a) *El Decreto Alcaldicio N° 2087 de fecha 18 de Agosto de 2017, que adjudica la "Inspección Técnica de Obras Municipales de Concón" a don Juan Aliaga Aguilar, Rut: 5.066.365-5.*
- b) *El Decreto Alcaldicio N° 593 de fecha 06 de Marzo de 2018, que ratifica un aumento de Contrato para a Inspección Técnica de Obras a don Juan Aliaga Aguilar, Rut: 5.066.365-5.*
- c) *El Anexo de Contrato de fecha 12 de Marzo de 2018, suscrito por Juan Aliaga Aguilar y la Ilustre Municipalidad de Concón.*
- d) *El Decreto Alcaldicio N° 765 de fecha 22 de Marzo de 2018, que aprueba el Anexo de Contrato.*
- e) *El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias".*
- f) *Decreto N° 2675 de fecha 23 de Noviembre de 2018 que ratifica un aumento de plazo de 202 días corridos.*
- g) *El Anexo de Contrato de fecha 19 de Diciembre de 2018, suscrito por la empresa Francisco Javier Riquelme y la Ilustre Municipalidad de Concón.*
- h) *El Decreto Alcaldicio N° 3125 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Anexo de Contrato.*
- i) *El Memo DOM N° 581 de fecha 27 de Diciembre de 2018 en el que se solicita un Anexo de Contrato para la Inspección Técnica de Obras para la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón" aprobado por el Sr. Alcalde.*
- j) *El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25 de fecha 23 de Enero de 2019.*
- k) *El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.*
- l) *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.*

CONSIDERANDO:

- 1. *El Memo DOM N° 581 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que informa al Sr. Alcalde sobre la regularización del Contrato de don Juan Aliaga Aguilar por la obra "Construcción Sede Juventud y Obras Complementarias, Concón".*
- 2. *Que el aumento de plazo otorgado al Contratista para la ejecución de la Sede de Discapacidad es realizado conforme lo estable el Gobierno Regional de Valparaíso.*
- 3. *Que el profesional referido en el Decreto, cumplió antes con las labores de Inspección Técnica de Obras, de las Sedes Juventud y Adulto Mayor encomendadas, conforme no presentando reparos a su labor a la fecha, por lo que su idoneidad para el proyecto es comprobable.*

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO:

1. **RATIÍQUESE**, el Anexo de Contrato por la Inspección Técnica de Obras (ITO) de la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón", por un monto de \$2.896.201.- a don Juan Aliaga Aguilar, Rut: [REDACTED] comunicado por el presente Decreto.
2. **CONFECCIÓNESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/ALZ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. ✓
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (N° 04)

(Decreto de Anexo Contrato Sede Discapacidad ITO)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado